



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 012-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de febrero de 2018.

VISTO: El pedido del señor Decano y el acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, para la designación de los docentes consejeros en los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes previstas y contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, así como en el Estatuto, en el Reglamento General y en el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, la orientación, tutoría y consejería constituyen actividades que tienen como objetivo orientar y apoyar a los estudiantes durante el proceso de su formación académica y profesional;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se impone la necesidad institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, de asignar, a cada ciclo de estudios de las diferentes carreras que ofrece, un profesor consejero, para que, en los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, tenga a su cargo las acciones de orientación sobre los procesos y procedimientos académicos y sobre la normativa legal, estatutaria y reglamentaria vigente y relacionada con el proceso de formación universitaria;

Que por lo expuesto, deviene procedente acoger el pedido señalado en la referencia y disponer la designación de los docentes consejeros, en la forma que se indica en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de febrero del 2018, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se nominan, para que en los Semestres Académicos 2018-I y 2018-II, actúen en la condición de consejeros de los ciclos de estudios que para el caso de cada quien se indican como sigue:



RESOLUCIÓN N° 012-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

DOCENTES CONSEJEROS	CICLOS	
	2018-I	2018-II
Dra. MARILU ELENA BARRETO ESPINOZA	I	X
Dr. ABRAHAM EUDES PÉREZ URRUCHI	III	II
Dra. EVA MATILDE RHOR GARCÍA-GODOS	V	IV
Mg. WENDY JESUS CATHERIN CEDILLO LOZADA	VII	VI
Mg. ALEXANDER ORDINOLA LUNA	IX	VIII

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION

DOCENTES CONSEJEROS	CICLOS	
	2018-I	2018-II
Dra. ZORAIDA ESTHER PÉREZ CHORE	I	---
Dra. DIANA MILAGROS MIRANDA YNGA	III	II
Dra. CLARISA ÁVILA GÓMEZ	V	IV
Dra. FLOR DE MARÍA ZAPATA CORNEJO	VII	VI
Mg. KATERINY BARRIENTOS PACHERRES DE GUEVARA	IX	VIII
Dr. ANIBAL MEJIA BENAVIDES	X	X

ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO

DOCENTES CONSEJEROS	CICLOS	
	2018-I	2018-II
Lic. WILSER RENÁN CASTILLO CARRANZA	I	X
Lic. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO	III	II
Mg. NEISER HOMERO ROMERO CÓRDOVA	V	IV
Mg. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA	VII	VI
Mg. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO	IX	VIII

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente establecido que son funciones fundamentales y específicas de los docentes consejeros, las siguientes:

- Informar a los estudiantes sobre sus derechos y deberes, establecidos en la Ley Universitaria N°30220, en el Estatuto y en el Reglamento General de esta Universidad.
- Informar a los estudiantes sobre los servicios relevantes que, en su favor, ofrece la Universidad Nacional de Tumbes.
- Informar a los estudiantes sobre la normativa contenida en la Ley Universitaria



RESOLUCIÓN N° 012-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

N°30220, así como en el Estatuto, en el Reglamento General y en el Reglamento de Estudios Pregrado de esta Universidad, sobre el rendimiento académico y matrícula condicionada.

- Orientar, debidamente, a los estudiantes, personal y grupalmente, para facilitarles la materialización de sus inquietudes, proyectos y aspiraciones.
- Coordinar con el área de asistencia pedagógica, dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre la planificación, organización y desarrollo de actividades de orientación, tutoría, asesoría y consejería, en cumplimiento de lo normado en el artículo 76. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.
- Realizar actividades oficiales orientadas a favorecer el desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- Presentar un informe mensual al Comité de Tutoría y Consejería de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre las actividades cumplidas.
- Presentar, formalmente, sugerencias y recomendaciones para el mejor desarrollo de las actividades de orientación, tutoría y consejería en esta Facultad.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a los Directores de los diferentes Departamentos Académicos de esta Facultad, para que, en la distribución lectiva y no lectiva, consideren como parte de las actividades no lectivas, las actividades de orientación, consejería y tutoría, asignadas a los docentes aquí nominados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR al Comité de Tutoría y Consejería, que preside el Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi, la realización de las acciones pertinentes y conducentes a garantizar el correcto cumplimiento aquí dispuesto, para cuyo efecto debe informar, mensualmente, al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR pendiente la designación de los docentes consejeros para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, hasta cuando se cuente con docentes contratados para esa Escuela, específicamente hasta el inicio del Semestre Académico 2018-I.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución, a los miembros del Comité de Tutoría y Consejería, así como a cada uno de los mencionados docentes para que procedan en consecuencia.



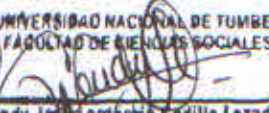
RESOLUCIÓN N° 012-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SÉTIMO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, la ratificación de lo prescrito en esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de febrero del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA-OGCU
- FACSO-DDH-DDT-DET-DEED-DEED
- DDPS-DEPS-DECC-MCF
- Archivo - REG.TEC- Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesúscarolina Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA